



Ciudad de México a 6 de agosto de 2024

Decreto para fomentar la inversión en los Polos Industriales del Bienestar Progreso y Mérida, Yucatán.

El 28 de junio de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto firmado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador para incentivar la inversión en los Polos Industriales del Bienestar Progreso y Mérida, Yucatán.

Este decreto es parte del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con el objetivo de reactivar la economía, fortalecer el mercado interno y crear empleo en una región con altos índices de pobreza e informalidad laboral.

Los contribuyentes que operen en los Polos Industriales del Bienestar recibirán beneficios fiscales y facilidades administrativas. Los requisitos incluyen estar al corriente con las obligaciones fiscales, tener documentos que permitan el uso de los terrenos de los polos, presentar proyectos de inversión y tener domicilio fiscal en los polos.

Las actividades que califican para estos beneficios incluyen sectores como eléctrico y electrónico, semiconductores, automotriz, dispositivos médicos, farmacéutica, agroindustria, energías limpias, maquinaria, tecnologías de la información y petroquímica.

El estímulo fiscal consiste en un crédito fiscal del 100% del impuesto sobre la renta durante los primeros tres años, y del 50% en los tres años siguientes, con posibilidad de incremento al 90% si se superan los niveles mínimos de empleo. También se permite la deducción inmediata del 100% de inversiones en bienes nuevos de activo fijo durante seis años.

El decreto busca atraer inversión y potenciar las capacidades productivas de Yucatán, promoviendo su competitividad económica y bienestar. Se espera una reactivación económica en Progreso y Mérida, con nuevas inversiones y empleos que mejoren las condiciones de vida en la región.

ECIJA México

socios.mexico@ecija.com

+52 55 5662 6840

www.ecija.com